

LA CONARE informa que la documentación emitida (constancias de refugio, resoluciones y notas oficiales) por cuestiones de seguridad y para la verificación correspondiente del solicitante, serán entregadas en forma presencial en la oficina de la Comisión (Haedo 386 casi Alberdi) y durante las misiones oficiales en el interior del país. Se aclara que las mismas son gratuitas, no se aceptan gestores. Los trámites son de carácter personal e intransferible .El email para todo trámite es conare@mre.gov.py (no hay ningún trámite vía whatsapp) y para solicitar refugio al email solicitorefugio@mre.gov.py.

Trámite para solicitar la nota oficial de la CONARE para gestionar la cédula.

Una vez obtenido el carnet de radicación de Migraciones, se remitirá vía email la foto del carnet de radicación ambos lados, nombre completo del solicitante/s, lugar de residencia, teléfono para notificación. Posteriormente la CONARE le estará notificando para retirar la documentación oficial para iniciar el trámite de la cédula.

Aclaración:

Cuando el caso de un solicitante de refugio sea aprobado. La CONARE le estara notificando personalmente que puede pasar a retirar la documentación para iniciar el trámite migratorio. El trámite migratorio se inicia solicitando el carnet de radicación temporal. La CONARE al otorgar el estatus de REFUGIADO le entregará un legajo con la Resolución para iniciar en la Dirección Nacional de Migraciones la radicación el primer documento en Paraguay.